CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS No. 1320 DE 2023, SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y MUNICIPIO DE RIO QUITO – CHOCÓ

Objeto:	En virtud del presente convenio las partes establecerán las condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al Municipio de Rio Quito Departamento Chocó en calidad de beneficiario de este, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, a fin de realizar el proyecto denominado: *"Optimización del sistema de acueducto, construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, construcción del sistema de alcantarillado, construcción de la fase I de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Corregimiento de Villa Conto, Municipio de Rio Quito, Choco"*				
Supervisor MINISTERIO:	Por parte de **EL MINISTERIO** estará a cargo del (de la) Subdirector (a) de Proyectos o quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, sin perjuicio del apoyo a la supervisión que el **MINISTERIO** asigne. ***(numeral 1 Cláusula Décima Octava. - Supervisión y Comité de Seguimiento)***				
Supervisor MUNICIPIO:	Por parte de **EL MUNICIPIO**, el Alcalde o el funcionario que éste designe por escrito. ***(numeral 2 Cláusula Décima Octava. - Supervisión y Comité de Seguimiento)***				
Valor / Aporte:	El presente convenio no genera erogación presupuestal para las partes toda vez que de conformidad con lo establecido en Artículo 2.3.3.1.8.7 del decreto 1425 de 2019 que subrogó el decreto 1077 de 2015, en concordancia con lo establecido en el enciso 2° del artículo 2.3.3.1.8.6. ibidem, este convenio se celebra con el fin de establecer los requisitos para hacer exigible el pago del apoyo financieros de la Nación a **EL MUNICIPIO** para la realización del proyecto.				
Fecha de suscripción del convenio:	23	de	Junio	de	2023
Fecha de terminación del convenio:	25	de	Febrero	de	2025

Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal *(si aplica)*	N/A	de	N/A	de	N/A

A los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023 se reunieron, **HERLIN ANTONIO MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.799.449 en su calidad de Alcalde de Municipio de **RIO QUITO - CHOCÓ** y **JACKELINE MENESES OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.789.113 en su calidad de supervisor(a) por parte del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en las cláusulas **tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima** del convenio.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

JACKELINE MENESES OLARTE
Supervisor(a) del convenio MINISTERIO

HERLIN A. MOSQUERA CÓRDOBA
Alcalde de Rio Quito - Chocó

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Proyectó: Jorge Andrés Beltrán Calvo – Contratista Gestor líder Zona Pacífico Subdirección de Proyectos JABC
Revisó: Martha Alejandra Padilla Gonzalez, Contratista Abogada, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial